

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcobendas.

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento de juicio verbal número 301 de 2014, dictado por el magistrado-juez don Javier Martín-Borregón García de la Chica, con fecha 14 de octubre de 2014, a instancias de comunidad de propietarios de la zona residencial de Ciudalcampo, contra “Aliquantus Norte, Sociedad Limitada”, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por comunidad de propietarios de la zona residencial de Ciudalcampo, carretera de Burgos, kilómetro 28, de San Sebastián de los Reyes y condeno a “Aliquantus Norte, Sociedad Limitada” a que abone a la actora la cantidad de 3.188,23 euros, más intereses al tipo legal desde el 17 de febrero de 2014.

Se condena en costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Aliquantus Norte, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Alcobendas, a 11 de junio de 2015.—El secretario (firmado).

(02/4.054/15)

